



**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 20 de mayo de 2021.**

Ref: Proceso No. 2017-00663

Demandante: DISEÑOS, INTERVENTORIA Y SERVICIOS SAS - DESSAU CEI SAS (miembro de consorcio DIS-CEI)

Demandado: ENTERRITORIO- antes FONADE

Téngase en cuenta que la demandante revoco el poder a la dra TANIA MARCELA CHAVES ANGARITA; por tanto, se reconoce personería a la abogada MARISOL FLORIÁN ASPRILLA, como apoderada de esa entidad, en los términos del memorial que antecede.

DE otra parte, acéptase el desistimiento de la prueba pericial que hace la apoderada de la parte demandada.

En consecuencia, para proseguir el trámite de este proceso, se convoca a las partes a la audiencia del Artículo 373 Código General del Proceso que se llevará a cabo para el día 31 de mayo de 2021 a la hora de las 9:00 a.m.

Esta se hará mediante audiencia virtual, para lo cual las partes convocadas deberán remitir al correo institucional, la información necesaria para su realización, esto es, correo electrónico, y estar atentos para su realización.

La demás documentación agréguese al expediente digital.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37c03e4d23fde51ff683c5722628dbd23d10075964c5166544ee4b558fb5fa1d

Documento generado en 21/05/2021 09:22:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>